



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

2744

ARICA, 26 DIC 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2722 de fecha 22 de diciembre de 2017 que Autoriza Trato Directo.
2. Correo electrónico emitido por Paula Rojas Castillo, profesional de la Unidad de Adquisiciones Departamento de Contabilidad y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción en el número de la cuenta mencionada en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** el número de la cuenta del presupuesto del Gobierno Regional del Arica y Parinacota de la resolución mencionada anteriormente, en el siguiente sentido:

DONDE DICE "cuenta 22.11.99"

DEBE DECIR "cuenta 22.11.999"

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERR/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones.
2. DIPLAN
3. Coordinadora de Infraestructura y Transporte Carolina Ledezma Caro
4. Profesional Paola Canelo Prado
5. Depto. Jurídico